



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Economía

**Centro de Educación Continua y Vinculación
Seminario de Titulación en Economía Internacional**

“La importancia de la PYME en México y su complicado acceso al crédito bancario”

E N S A Y O

QUE PARA SUSTENTAR EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A:

FABIAN GARCIA SALAS

ASESOR: ALFREDO CÓRDOBA KUTHY

CIUDAD UNIVERSITARIA, JULIO 2007.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES

Por ser las personas que me dieron la vida, y sacrificaron todo para formar mi educación.

A MI ESPOSA E HIJAS

Quienes son el motivo para lograr todas mis metas y la razón de mi existir.

A MIS HERMANOS

Quienes depositaron toda su confianza en mí.

A MIS SUEGROS Y FAMILIARES

Por todo el apoyo incondicional recibido durante mi carrera profesional.

A MIS COMPADRES

Quienes siempre me han brindado su mano para lograr mis objetivos.

A MI ASESOR, PROFESORES Y SINODALES

Sin su apoyo no hubiera concretado mi objetivo.

“La importancia de la PYME en México y su complicado acceso al crédito bancario”

INDICE

<i>ABSTRACT.....</i>	<i>1</i>
<i>RESUMEN EJECUTIVO.....</i>	<i>2</i>
<i>INTRODUCCIÓN.....</i>	<i>3</i>
<i>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....</i>	<i>5</i>
<i>APARTADO I</i>	
<i>SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO ANTE LA GLOBALIZACIÓN.....</i>	<i>7</i>
• <i>SISTEMA FINANCIERO.....</i>	<i>7</i>
• <i>SISTEMA BANCARIO.....</i>	<i>9</i>
• <i>LA GLOBALIZACIÓN Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO DE MÉXICO</i>	<i>10</i>
<i>ORIGEN Y FUNCIÓN DEL COMITÉ DE BASILEA.....</i>	<i>17</i>
<i>APARTADO II</i>	
<i>LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME).....</i>	<i>23</i>
<i>APARTADO III</i>	
<i>LA INTERACCIÓN ENTRE LA BANCA COMERCIAL Y LA PYME EN REFERENCIA AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CASO SANTANDER SERFIN.....</i>	<i>29</i>
<i>APARTADO IV</i>	
<i>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</i>	<i>32</i>
<i>FUENTES DE INFORMACIÓN.....</i>	<i>35</i>

ABSTRACT

MOTIVO DEL ENSAYO

Conocer la importancia de la pequeña y mediana empresa en México, y su complicado acceso al crédito.

IMPORTANCIA

Conocer las razones por las cuales la PYME (pequeña y mediana empresa) en México le es difícil obtener créditos que le permitan fomentar su desarrollo.

IDEA CENTRAL

Comprender la problemática que tiene la pequeña y mediana empresa en acceder al crédito bancario en un contexto globalizado del Sistema Financiero Mexicano.

DESARROLLO

Explicar la transformación, del sistema financiero y bancario ante un contexto globalizado, destacar el origen y función de los organismos internacionales como el comité de Basilea, la estructura e importancia de la PYME en México y los requisitos solicitados por la banca comercial para acceder al crédito es especial el caso de Santander Serfin.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

La PYME en México enfrenta un complicado acceso al crédito bancario y se intensifica por no estar preparada para enfrentar los requisitos mínimos solicitados por los bancos en materia de prestamos, ya que desde su estructura y conformación y la malas estrategias fiscales aplicadas y encaminadas a la evasión fiscal generada por ellos mismos y el desconocimiento tanto de contadores y asesores fiscales al llevar a la practica esta petición, se convierte es un obstáculo más al acceso de los recursos, aunado también la casi nula orientación y descuido del gobierno en generar una cultura empresarial que practique la formalidad.

RESUMEN EJECUTIVO

“La importancia de la PYME en México y su complicado acceso al crédito bancario”

El presente ensayo de titulación, fue elaborado, discutido y analizado en el seminario de titulación de Economía Internacional, del Centro de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Economía.

La pequeña y mediana empresa ha sido el eje principal para el desarrollo de los países, su importante participación tanto en la generación de empleos y el grado de participación en el PIB que tienen estas en la economía mexicana le dan la importancia necesaria para su análisis.

Derivado de los nuevos retos mundiales, los sistemas financieros y bancarios de todo el mundo incluyendo el nuestro tienden a evolucionar y a transformarse para estar a la altura de la exigencia global.

Ante un escenario de internacionalización, y con el fin de crear salvaguardias más efectivas que hagan frente a colapsos bancarios, nace el Comité de Basilea, organismo no gubernamental, que orienta y propone medidas a las autoridades nacionales para tener mejor vigilancia de los sistemas financieros y bancarios teniendo una supervisión bancaria efectiva y asegurando que los bancos operen de una manera sana promoviendo la estabilidad, confiabilidad y solidez. En México ha tenido impacto estas medidas siendo aplicadas a instituciones de crédito y casas de bolsa.

Por otro lado, al ver estas recomendaciones internacionales, los bancos aplican políticas más estrictas con el objetivo de garantizar el retorno de los recursos (tanto nacionales como internacionales) canalizados hacia agentes económicos con necesidades de liquidez como es el caso de PYME.

La pequeña y mediana empresa, en su mayoría comparten la misma estructura: creadas con un capital limitado formado por una o dos personas, y es aquí, donde surge la necesidad de buscar formas de financiamiento para su desarrollo, (encontradas en los bancos) son dirigidas por los propios dueños sin tener hombres de negocios, viven al día, no soportan periodos largos de crisis, son más vulnerables a la fiscalización, debido a que carecen de asesoramiento y muchas veces los mismos dueños obligan a contadores y especialistas del fisco para aplicar estrategias fiscales encaminadas a no declarar en su totalidad los ingresos percibidos, estas practicas afectan a la PYME cuando se acerca a los bancos para solicitar créditos.

El problema surge cuando la PYME requiere de financiamiento para seguir creciendo. Su complicado acceso al crédito se intensifica por no estar preparada para enfrentar los requisitos mínimos solicitados por los bancos en materia de prestamos, ya que desde su estructura y conformación y la malas estrategias fiscales aplicadas y encaminadas a la evasión fiscal generada por ellos mismos, y el desconocimiento tanto de contadores y asesores fiscales al llevar a la practica esta petición, se convierte es un obstáculo más al acceso de los recursos, aunado también la casi nula orientación y descuido del gobierno en generar una cultura empresarial que practique la formalidad.

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo de titulación, fue elaborado, discutido y analizado en el seminario de titulación de Economía Internacional, del Centro de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Economía, donde el objetivo general es comprender la problemática que tiene la pequeña y mediana empresa en acceder al crédito bancario en un contexto globalizado del Sistema Financiero Mexicano y la necesidad que esta tiene de enfrentar las nuevas normas y retos internacionales.

La pequeña y mediana empresa ha sido el eje principal para el desarrollo de los países, su importante participación tanto en la generación de empleos y el grado de participación en el PIB que tienen estas en la economía mexicana le dan la importancia necesaria para su análisis.

Partiendo de esto, como primer apartado, analizo la importancia del Sistema Financiero y Bancario en nuestro país y su transformación, ante un proceso de globalización además de ver el origen e importancia de organismos internacionales como el comité de Basilea.

El Sistema Financiero, es el conjunto de instituciones cuyo objetivo es contribuir a que los agentes económicos encuentren los canales adecuados a través de intermediarios financieros con el fin de seguir fomentando su desarrollo. Por otro lado tenemos al sistema Bancario, el cual se conoce también como Banca, integrada por Banca pública y Privada. La banca, en su función de intermediario financiero debe garantizar la recuperación de los recursos provenientes de los ahorradores tanto nacionales, como multinacionales, motivo por el cual cuenta con normas y procedimientos estrictos que le permitan ser más confiables cerciorándose que esos recursos al ser canalizados hacia agentes económicos con necesidad de liquidez se encuentren en el menor riesgo posible.

Derivado de los nuevos retos mundiales, los sistemas financieros y bancarios de todo el mundo incluyendo el nuestro tienden a evolucionar y a transformarse para estar a la altura de la exigencia global.

Ejemplo de esta transformación se encuentra la creación de la Banca Múltiple facilitando la oferta de nuevos productos financieros con los que se pudieron satisfacer mejor los requerimientos tanto de inversionistas, sectores productivos y la sociedad en general. Además de tener una adecuada diversificación de riesgos crediticios.

Ante un escenario de internacionalización de las operaciones bancarias, y con el fin de crear salvaguardias más efectivas que hagan frente a colapsos bancarios, nace el Comité de Basilea, organismo no gubernamental, que orienta y propone medidas a las autoridades nacionales para tener mejor vigilancia de los sistemas financieros y bancarios teniendo una supervisión bancaria efectiva y asegurando que los bancos operen de una manera sana promoviendo la estabilidad, confiabilidad y solidez. En México ha tenido impacto estas medidas siendo aplicadas a instituciones de crédito y casas de bolsa.

Por otro lado, al ver estas recomendaciones internacionales, los bancos aplican políticas más estrictas con el objetivo de garantizar el retorno de los recursos (tanto nacionales como internacionales) canalizados hacia agentes económicos con necesidades de liquidez.

En el segundo apartado, analizo que son las PYMES, y su importancia para el país.

La Pequeña y Mediana Empresa, en su mayoría comparten la misma estructura: creadas con un capital limitado formado por una o dos personas, y es aquí, donde surge la necesidad de buscar formas de financiamiento para su desarrollo, (encontradas en los bancos) son dirigidas por los propios dueños sin tener hombres de negocios, viven al día, no soportan periodos largos de crisis, son más vulnerables a la fiscalización, debido a que carecen de asesoramiento y muchas veces los mismos dueños obligan a contadores y especialistas del fisco para aplicar estrategias fiscales encaminadas a no declarar en su totalidad los ingresos percibidos, estas practicas afectan a la PYME cuando se acerca a los bancos para solicitar créditos.

Como tercer apartado, analizo la interacción que tiene la PYME con la banca comercial y el perfil que buscan los bancos para otorgar crédito, donde tomo como ejemplo el caso de Banco Santander Serfin.

El objetivo de la Banca es garantizar los recursos provenientes de los ahorradores tanto nacionales como multinacionales, aplica políticas estrictas en el otorgamiento de créditos, orientada por organismos internacionales como el comité de Basilea.

Para Banco Santander Serfin, la normatividad y perfil que solicita, va encaminado a que las PYMES, tengan 2 años de operación, ventas anuales arriba de un millón de pesos, referencias crediticias positivas, mantener estados financieros positivos, finanzas sanas, con crecimiento o estabilidad. Esto deriva a que las PYMES al no cumplir con estos requisitos son consideradas como no acreditables.

En el último apartado, se encuentra los resultados de la investigación en donde encontramos que muchas veces los Bancos pareciera que son los culpables de no prestar dinero a las PYMES, pero la realidad es otra.

Esta situación es objetivo de nuestra investigación donde a pesar de que las PYMES en México, representan más del 80% de las empresas y crean el 72% del empleo nacional además de participar con el 52% del PIB, no cuentan con asesoramiento adecuado para cubrir estos requisitos bancarios.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Tratar de conocer las razones por las cuales la PYME (pequeña y mediana empresa) le es difícil obtener créditos que le permitan fomentar su desarrollo.

Una posible explicación de este problema, es en la medida en que el sistema financiero nacional se inserta en la creciente globalización que hoy vive el mundo y los requerimientos formales que el sistema bancario mexicano obliga a cumplir a los deudores (donde estos en su mayoría lo desconocen) los hace sujetos económicos no acreditables a dichos recursos, aún cuando la PYME en México representa más del 80% de las empresas con una participación importante del PIB y sobre todo en la generación de empleos.

OBJETIVO GENERAL

Comprender la problemática que tiene la pequeña y mediana empresa en acceder al crédito bancario en un contexto globalizado del Sistema Financiero Mexicano.

OBJETIVOS PARTICULARES

Explicar que es el Sistema Financiero y Bancario y como estos se encuentran inmersos en la globalización.

Explicar la importancia e impacto que tiene la PYME en la economía de nuestro país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comprender que es la globalización y la globalización Financiera.

Las implicaciones de la globalización en el Sistema Financiero Bancario.

Explicar que es la regulación y Desregulación Financiera origen del comité de Basilea.

El impacto en el Sistema Bancario Mexicano del Comité de Basilea

Normatividad Establecida por la Banca Comercial en especial BANCO SANTANDER SERFIN para el otorgamiento de créditos y como esto impacta en la PYME.

IMPORTANCIA DEL TEMA

Conocer las razones por las cuales la PYME (pequeña y mediana empresa) en México le es difícil obtener créditos que le permitan fomentar su desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo del presente ensayo el cual se elaborará en el seminario de titulación de Economía Internacional, es averiguar porque la Banca Comercial aparentemente no brinda crédito a las PYMES o porque estas no cumplen con los requisitos mínimos para acceder al crédito bancario.

Todo banco para otorgar crédito debe de cumplir con normas que establece el estado mexicano a través del sistema bancario, en las que busca garantizar a los ahorradores la recuperación de sus inversiones por lo cual es importante conocer estos requisitos.

Como el Sistema Financiero Mexicano se encuentra inmiscuido en la globalización mundial.

Por otro lado una vez identificadas las características de las PYMES y el de su análisis estaré en la posibilidad de identificar la problemática de estas, con respecto a la normatividad establecida objeto de este trabajo.

APARTADOS

I. SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO ANTE LA GLOBALIZACIÓN.

II. LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

III. LA INTERACCIÓN ENTRE LA BANCA COMERCIAL Y LA PYME EN REFERENCIA AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS. CASO SANTANDER SERFIN.

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

APARTADO I

SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO ANTE LA GLOBALIZACIÓN

SISTEMA FINANCIERO

El Sistema Financiero se define como el conjunto de instituciones cuyo objetivo es canalizar fondos de aquellos que han ahorrado en exceso, hacia aquellos que tienen escasez de fondos.¹

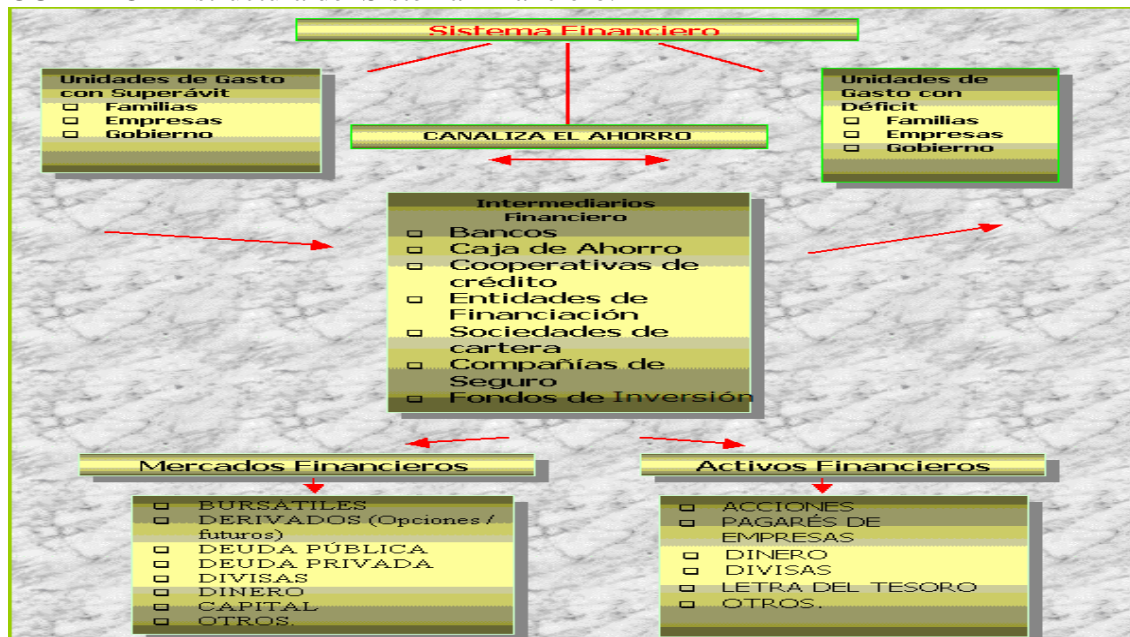
Su importancia es tal que si no existiera un Sistema Financiero sería difícil transferir recursos de una persona, gobierno o empresa a otra sin oportunidad de inversión perdiendo ambos, tanto ahorradores como inversores (deudores).

Para la economía de un país es de suma importancia, ya que permite la movilización de fondos sin oportunidades de inversión productiva hacia quienes tienen esa oportunidad. El Sistema Financiero es tan importante que su objetivo es contribuir a que los agentes económicos encuentren los canales adecuados a través de los intermediarios con el fin de seguir fomentando su desarrollo.

Un sistema financiero que opera eficientemente mejora el bienestar económico de todos en la sociedad.²

A continuación se observa la estructura del sistema financiero:

CUADRO 1 Estructura del Sistema Financiero.



FUENTE: ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA FINANCIERO. SU VINCULACION CON LA GLOBALIZACIÓN. www.gestionpolis.com

¹ Definición obtenida de www.monografias.com

² Ramírez Solano Ernesto. Moneda Banca y Mercados Financieros.p.p. 48. México, 1998.

Como podemos observar en el cuadro 1, el Sistema Financiero esta compuesto principalmente por Unidades de gasto (agentes económicos) con superávit como pueden ser FAMILIAS, EMPRESAS, GOBIERNO y unidades de gasto con déficit representado por agentes económicos con necesidad de recursos.

Participan también los intermediarios financieros, cuya función es la intermediación entre los ahorradores y los deudores, representado principalmente por los Bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades de financiación, sociedades de cartera, compañías de seguros, fondos de inversión.

Los mercados financieros donde se permite la movilización de fondos pueden ser clasificados como mercados accionarios y de deuda; mercado de dinero y capitales; mercado primario y secundario y mercado bursátil y sobre el mostrador.

Por último los activos financieros o instrumentos del mercado financiero como son acciones, pagarés de empresas, dinero, divisas letras del tesoro, etc.

El Sistema Financiero es uno de los sectores más reglamentados de la economía mexicana donde el gobierno juega un papel importante para garantizar y cumplir con lo siguiente: proveer información a los inversionistas, asegurar la solidez del sistema financiero, mejorar el control de la política monetaria y alentar la adquisición de vivienda.

Para lograr estos objetivos y tener un ambiente legal se crean organismos reguladores del Sistema Financiero. En México, tenemos los siguientes:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público: se encarga de regular todo el Sistema Bancario y Financiero de nuestro país.

El Banco de México: regula a las instituciones de crédito tales como la Banca Múltiple y la banca de desarrollo. Norma las actividades de todas las instituciones de crédito. Regula el rendimiento, plazo y demás características de las operaciones activas y pasivas de los bancos, señalando los activos en los que los bancos deben invertir el importe de su pasivo exigible. Establece también los requerimientos de reserva de todos los bancos y decide la forma en que los bancos deben de invertir en las operaciones cambiarias.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores: regula a las instituciones de crédito (Banca Múltiple y de desarrollo) organismos auxiliares de crédito y casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, casas de bolsa, especialistas bursátiles bolsas de valores etc.

A su vez inspecciona y vigila que se cumpla con las disposiciones de ley de instituciones de crédito y con la ley general de organizaciones y actividades auxiliares de crédito, regula el mercado de valores y vigila que se cumpla con las disposiciones de ley del mercado de valores.

La comisión Nacional de Seguros y Fianzas: regula las instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas para que se cumpla con las disposiciones de leyes generales de instituciones de seguros y fianzas.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: regula a las administradoras de fondos para el retiro sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y en general a los sistemas de ahorro para el retiro.

En general, la Banca Comercial (BANCOS) es la más importante dentro del Sistema Financiero, ya que es el eje de todas las operaciones del sistema siendo ésta la número uno en cuanto a la magnitud de los activos y es la más diversificada con relación tanto a activos como a pasivos, donde su principal fuente de recursos habían sido los depósitos a la vista pero en los últimos años los depósitos de ahorro y a plazo, las aceptaciones bancarias, los préstamos de empresas y particulares se han venido convirtiendo en una fuente de recursos aún más importante para la banca comercial.

SISTEMA BANCARIO

Antes de iniciar el análisis del sistema bancario debemos de conocer cual es la función que desempeñan los bancos. El principal papel de un banco consiste en guardar fondos ajenos en forma de depósitos, así como el de proporcionar operaciones denominadas de pasivo, y así con estos fondos depositados, conceden préstamos y créditos a otros clientes, cobrando a cambio de estas operaciones (denominadas de activo) otro tipo de interés.

Estos préstamos pueden ser personales, hipotecarios o comerciales. La diferencia entre los intereses cobrados y los intereses pagados constituye la principal fuente de ingresos de los bancos.

Como se dijo anteriormente la banca comercial (bancos) es el intermediario más importante dentro del Sistema Financiero y está regulado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (SHCP) auxiliada por el banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.³

Derivado de lo anterior, el Sistema Bancario está integrado por la banca pública y la banca privada que, a su vez, puede ser comercial, industrial o de negocios y mixta.

El sistema bancario se puede definir también como Banca y hacen referencia a un conjunto de instituciones que permiten el desarrollo de todas aquellas transacciones entre personas, empresas y organizaciones que impliquen el uso de dinero.

La banca privada comercial se ocupa de recibir depósitos a la vista por parte de los ahorradores los cuales son utilizados para facilitar créditos a individuos privados o empresas; la banca industrial o de negocios invierte sus activos en empresas industriales, adquiriéndolas y dirigiéndolas. Por último tenemos a la banca privada mixta la cual combina ambos tipos de actividades.

³ Ramírez Solano Ernesto. Fundamentos de los Mercados Financieros. PARTE II Pág. 67

Dentro de la banca pública debemos destacar, en primer lugar, el banco emisor o banco central, que tiene el monopolio de emisión de dinero y suele pertenecer al Estado (BANCO DE MEXICO).

La Banca en su función de intermediario debe garantizar la recuperación de los recursos provenientes de los ahorradores tanto extranjeros como nacionales, por lo cual debe contar con normas y procedimientos más estrictos que le permita ser más confiable.

Por esta razón, los bancos se cercioran que estos recursos se encuentren en el menor riesgo posible y elaboran políticas de crédito más estrictas soportadas en buenas prácticas empresariales.

Pero los nuevos retos mundiales y la nueva forma de desarrollo global (globalización) ha originado que los Sistemas Financieros y Bancarios de todo el mundo tiendan a evolucionar y a transformarse con el fin de ser más confiables y estén a la altura de la exigencia mundial.

A continuación veremos cómo este proceso de evolución y transformación mundial impactó al Sistema Financiero y Bancario de nuestro país.

LA GLOBALIZACIÓN Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO DE MÉXICO

Para iniciar con este análisis es necesario saber el significado de globalización. Aunque sabemos que existe gran diversidad de definiciones que hacen referencia a este fenómeno real podemos decir que se define como: un proceso por el que la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unifica mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Así, los procesos de producción y de movimientos de capital se configuran a escala planetaria, mientras los gobiernos van perdiendo atribuciones ante lo que se ha denominado la "sociedad en red"⁴.

Como vemos la globalización es un fenómeno el cual se encuentra presente tanto en el ámbito económico, político, social y cultural a nivel mundial. Partiendo de éste concepto se revisa cómo se ha venido involucrando en el Sistema Financiero y Bancario de nuestro país.

La globalización ha generado que los países transformen y modernicen su economía, para no quedar excluidos ante la nueva forma de desarrollo mundial. De igual forma surge la necesidad de reestructurar el Sistema Financiero y Bancario.

A continuación se revisarán estos cambios en el caso de México.

Haciendo un poco de antecedentes en referencia al Sistema Financiero Mexicano, en 1941 se da un nuevo perfil a la banca en México con la expedición de la Ley General de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, ya que en aquellos años la banca era el principal intermediario financiero, situación que tendría importantes

⁴ La Globalización. <http://es.wikipedia.org/wiki/globalizacion>

repercusiones sobre las estructuras y características de las operaciones de los demás intermediarios.

Las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Financiero Mexicano, como en otros países, han sufrido grandes cambios para afrontar las nuevas circunstancias derivadas del nuevo proceso de modernización del Sistema Financiero, en donde se busca una estrategia de cambio estructural con repercusiones en todos los ámbitos de la vida nacional, persiguiendo la recuperación del crecimiento económico con estabilidad de precios y el mejoramiento productivo de los niveles de vida, además la tendencia hacia la globalización de la economía mundial y una dinámica evolución de los mercados financieros internacionales.

En general la evolución del Sistema Financiero se ha caracterizado por: 1.-La afirmación de la rectoría del Estado sobre la actividad de los intermediarios financieros derivado de que el adecuado desempeño de esa actividad es un imperativo de interés público. 2.-La situación de regímenes que imponían alto grado de especialización funcional, por otros que permiten a las instituciones financieras prestar de manera integrada diferentes servicios. 3.-Los cambios en la estructura del sistema y en los correspondientes servicios para satisfacer mejor los requerimientos de los mercados financieros.⁵

El servicio de banca y crédito, desde 1897 hasta 1946, fue prestado por los particulares a través de un acto de concesión (ésta relacionado con el concepto de servicio público, así tendrá carácter público aquel servicio que se considera inherente al estado, el hecho de ser considerados como servicios públicos no implica que exclusivamente sea el Estado quien lleve a cabo las actividades que correspondan, pues en ocasiones se permite que los particulares accedan a ellos).

En este último año, se modifica su régimen para hacerlo materia de autorización. En donde existen otras actividades económicas que no tienen el carácter de servicio público, pero si están revestidas de un interés general o sea, son actividades de gran relevancia, pero no se consideran necesariamente inherentes o propias del Estado, quienes tienen un derecho previo para llevarlas a cabo, aunque por su trascendencia social, este derecho se encuentra restringido hasta que se da un reconocimiento estatal.

Sin embargo, para 1962 se retoma la figura de la concesión con todas sus implicaciones jurídicas, así se mantiene hasta 1982, cuando, a consecuencia de la estatificación de la banca ocurrida en septiembre de ese año, se considera a este servicio como una actividad que por naturaleza no corresponde a los particulares, al consignarse en la Constitución la exclusividad del Estado en la prestación del servicio de Banca y Crédito.⁶

El proceso de transformación de un régimen de especialización de servicios a uno en el que se tiende a la intermediación múltiple o general culmina en el año de 1978, cuando se autoriza el cambio de la Banca Especializada en Banca Múltiple. Anteriormente las instituciones de crédito estaban sujetas a un régimen de banca especializada, con lo que

⁵ Francisco Borja M, El nuevo sistema financiero mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

⁶ Ortiz Martínez Guillermo. La reforma financiera y desincorporación bancaria. México, Fondo de Cultura Económica.

la gama de operaciones, tanto activas como pasivas, que dichas operaciones podrían ofrecer, eran limitadas, ya que estaban sujetas a la propia naturaleza de los intermediarios, pero a mediados de la década, las autoridades en respuesta a las tendencias del mercado, dieron impulso a la fusión de instituciones bancarias y financieras, para así dar paso a las instituciones de Banca Múltiple.

La especialización de los servicios encuentra su origen en la idea de considerar que, por el grado de complejidad de las operaciones de intermediación financiera y la atención de nichos de mercado específico, y con el afán de buscar el equilibrio en el desarrollo de todas ellas, era conveniente que se encontraran diversificadas a través de distintos intermediarios.

En México el desarrollo del Sistema Financiero puso en evidencia la necesidad de tender hacia una banca integral, derivado de las limitaciones de crecimiento y concentración de riesgos que implicaba la especialización de los servicios. En 1974 la ley reconoció que un grupo bancario pudiera integrarse por varias instituciones de crédito con diferentes tipos de especialización, además permitió la fusión en una sola institución de crédito de distintos tipos de bancos, aunque los servicios al público serían prestados por departamentos independientes, pero este proceso habría de culminar en 1978 cuando la ley autoriza el surgimiento de la Banca Múltiple.

La creación de la Banca Múltiple constituyó un gran avance en la liberación de la intermediación crediticia. A la vez que permitió a las distintas instituciones alcanzar mejores niveles de capitalización y lograr economías de escala, la Banca Múltiple hizo posible una adecuada diversificación de riesgos crediticios.

Desregular al Sistema Bancario fué el inicio de dictar disposiciones más generales hacia la Banca Múltiple y no hacer disposiciones específicas para cada grupo de bancos especializados. Con la creación de la Banca Múltiple se propició la homogenización del régimen del encaje legal y otras disposiciones de carácter regulatorio. Se facilitó la oferta de nuevos productos financieros, con los que se pudieron satisfacer en mejor forma los requerimientos que tanto los inversionistas como los sectores productivos y la sociedad estaban demandando.

El surgimiento de la Banca Múltiple, llevó a que distintas instituciones financieras buscaran fusionarse entre sí, con el fin de aprovechar las ventajas que la nueva figura de la Banca Múltiple representaba.

Otro de los aspectos destacados en la evolución del Sistema Financiero hace referencia a las operaciones de las sucursales y oficinas de entidades financieras del exterior así como la promoción de la presencia de los bancos mexicanos en el extranjero.

Hasta 1924 desde el punto de vista legal, las sucursales de entidades financieras del exterior pudieron operar libremente en el país, pero solo una en ese año, mantenía sus operaciones regularmente, ya que las demás (derivado de la situación económica y política que se presentaba en ese tiempo) fueron disminuyendo sus actividades o incluso cerrando sus puertas. Para ese año de 1924 la ley establecería que solo podrían operar en México aquellas sucursales que contaran con autorización gubernamental, limitadas a no emitir valores. Con la ley de 1941, se limita aún más su operación, dado que a partir

de ese año, solo un banco extranjero que operaba en nuestro país, tenía autorización para realizar operaciones de banca de depósito.

En las reformas del 1978 a la ley, se previó que los bancos extranjeros pudieran establecer sucursales en México exclusivamente para llevar a cabo operaciones con residentes en el exterior.

La ley expedida a raíz de la estatificación bancaria, cerró, a su vez, la posibilidad de establecer este último tipo de sucursales. Sin embargo y como se verá más adelante, con la Ley de Instituciones de Crédito de 1990 se volvería a prever la apertura de estas sucursales.

Por lo que hace a las oficinas de representación de bancos extranjeros, actualmente la ley prevé que para su establecimiento se requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además de que no les es permitido realizar operación alguna de intermediación para la que sea necesario contar con la autorización previa de dicha dependencia.

En 1974, la Ley General de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito ya contemplaba que los bancos mexicanos pudiesen contar con sucursales fuera del país, siempre que para ello obtuvieran la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además sus operaciones quedarían sujetas a las limitaciones impuestas a cualquier tipo de operación bancaria conforme estaba establecido en la legislación mexicana. Este último aspecto limitó de manera importante sus operaciones, dado que la legislación Mexicana era distinta en ese tiempo a la de los países donde operaban. Por tal motivo en 1979, se eliminan tales restricciones permitiéndose que las sucursales en el exterior de la banca mexicana operaran conforme a las disposiciones de los lugares en que se encontraban establecidas.

En este tema, la participación creciente de algunos bancos mexicanos en el capital de bancos extranjeros y particularmente de los bancos llamados MULTINACIONALES, se ve intensificada en 1974. Estos bancos multinacionales, surgidos a finales de la década de los sesenta, son instituciones crediticias en cuyo capital participan entidades financieras de distintos países.

A partir de 1988 las autoridades financieras del país dictaron una serie de medidas tendientes a profundizar la liberación y modernización del Sistema Financiero mexicano.

Dichas medidas se dieron por un lado en dictar disposiciones cuyo objetivo principal era desregular las operaciones del Sistema Financiero en su conjunto y del Bancario en particular y, por el otro, se reformaron y adicionaron las leyes que regían a los distintos intermediarios, con el fin de adecuar la estructura jurídica e institucional del Sistema Financiero Mexicano a las condiciones cambiantes de un mundo cada vez más abierto y competitivo.

La liberación del Sistema Financiero, no hubiera sido posible sin que previamente se realizaran estos cambios, entre los que se destacan la creación y consolidación de la Banca Múltiple.⁷

En referencia a la desregulación operativa, consistió en la liberación de las tasas de interés pasivas del Sistema Bancario.

En los setentas las tasas de interés, tanto las activas como las pasivas, estaban sujetas a estrictos mecanismos de control; al mismo tiempo que las instituciones financieras (principalmente la banca especializada) eran objeto de reglas rígidas en lo referente a la canalización obligatoria de crédito. A una gran parte de las actividades se les fijaba una tasa de interés máxima, lo que generaba distorsiones e ineficiencias en el Sistema Bancario, donde los costos eran relativamente menos importantes para la Banca Comercial, en virtud de que una gran proporción de sus utilidades dependía de la retribución que fijara el Banco de México.

El esquema de fijar tasas máximas era poco eficiente, situación que se hizo más importante a principios de los años setenta, cuando las tasas de interés empezaron a elevarse como consecuencia de la inflación. Si las tasas de interés son controladas por cuestiones de política, sin considerar el ritmo inflacionario, llega un momento en que aquéllas se vuelven negativas lo que provoca una grave distorsión financiera.

Las altas tasas de interés y la necesidad de contar con condiciones más flexibles, hicieron necesario que se manejara una tasa de interés representativa del mercado, donde en 1979 se creó el concepto de CPP que es un promedio ponderado de las tasas de depósito que pagan los bancos a sus clientes. El CPP se convirtió en el indicador del costo de fondeo del Sistema Bancario y del crediticio. Su utilización permitió que el gobierno fuera desregulando las tasas de interés activas.

Se presentaron dos factores interrelacionados entre sí que vendrían a incidir en la liberación de las tasas de interés, uno fue la aceleración de la inflación a partir de 1982 y el segundo el surgimiento y expansión de un mercado de dinero paralelo. En efecto, si la inflación se acelera al tiempo que las tasas de interés se mantienen controladas, tienden a surgir mercados paralelos que ofrecen al depositante o al ahorrador los rendimientos que el Sistema Financiero tradicional no es capaz de proporcionar.

Derivado del auge y expansión del mercado crediticio informal y con el fin de evitar un deterioro mayor del Sistema Financiero, se permitió a las instituciones emitir aceptaciones bancarias a tasas y plazos libres, con el objeto de incrementar su captación.

Así en la actualidad los mercados financieros en nuestro país funcionan de manera totalmente libre en cuanto a tasas de interés se refiere.

La liberación de las tasas de interés permitió la desregulación de una parte importante de la intermediación bancaria, de esta manera el Sistema Bancario Mexicano pudo aumentar rápidamente su cartera de crédito, al tiempo que se redujo la importancia que, hasta entonces, tenía el mercado paralelo de dinero.

⁷ Ortiz Martínez Guillermo. La reforma financiera y desincorporación bancaria. p.p 42Edit Fondo de Cultura Económica. México.

Al liberarse la intermediación bancaria, y al poder estas instituciones determinar los plazos y tasas de sus operaciones activas y pasivas, se generó mayor competencia entre los intermediarios financieros lo que provocó una reducción del margen financiero y un aumento en la eficiencia de los intermediarios.

Por último, cabe señalar que la liberación del Sistema Financiero ha permitido la innovación acelerada de instrumentos y operaciones financieras. Si esa desregulación se hace sin ningún control, se pueden originar riesgos innecesarios, por esta razón ese proceso debe estar correspondido por una supervisión prudencial.

El ejercicio eficiente asegura que las prácticas de los intermediarios se realicen dentro de la normatividad establecida, salvaguardando los ahorros nacionales y extranjeros y manteniendo la salud financiera de las instituciones.

La expedición de reglas claras, son de suma importancia para garantizar la sana operación de los distintos intermediarios financieros, donde se ha puesto un cuidado especial en lo referente a la cartera de crédito de los bancos. Se ha buscado que dicha cartera esté estructurada de forma tal que permita apreciar claramente el riesgo de cada uno de los créditos.

Para tales efectos, se estableció un sistema de calificación de cartera, mediante el cual las instituciones bancarias clasifican los créditos vigentes en cinco grupos distintos, según sea el nivel de riesgo inherente. Así el grupo A se incluyen los de riesgo mínimo, los de poco riesgo se incluyen en el grupo B, en el C, se incluyen los de riesgo medio, y en los grupos D y E se clasifican los de alto riesgo y los irre recuperables.

El proceso de modernización financiera dió un impulso a finales de 1989, donde el entonces presidente Salinas de Gortari, envió al congreso un conjunto de leyes y reformas que regulaban a la mayoría de los intermediarios financieros. Estas reformas fueron aprobadas en diciembre de 1989 y se buscaba avanzar en el desarrollo institucional del Sistema Financiero, actualizando el marco jurídico que define su estructura. Sus objetivos con este paquete financiero eran disminuir la regulación excesiva y mejorar la supervisión del sistema en su conjunto, reconocer y regular sin excesos a los nuevos intermediarios e instrumentos, fomentar la capitalización de los estados financieros y el aprovechamiento de economías de escala, y promover una mejor cobertura de mercados y mayor competencia entre intermediarios; en general buscaba un Sistema Financiero más eficiente y moderno.

Además, como parte de la reforma del Estado emprendida por el entonces presidente Carlos Salinas De Gortari, a partir de 1990 (cuando se reforma el Artículo 28 constitucional), el servicio de Banca y Crédito, enmarcado en un proceso de modernización financiera, nuevamente es considerado como una actividad sujeta a autorización en la que, sin olvidar su importancia como un servicio de interés general, al igual que las demás actividades del Sistema Financiero, podrán concurrir los particulares (Bancos extranjeros) dejándose de considerar un servicio público.

Con esta aprobación del paquete financiero, y el proceso de reforma del Estado, fueron modificadas la Ley Reglamentaria del Servicio Publico de Banca y Crédito, la Ley General de Instituciones de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la Ley

General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades de Inversión.

Aunado a este proceso de reforma del Estado la Ley de Instituciones de Crédito se enfoca a regular el servicio de banca y crédito; la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar; su sano y equilibrado desarrollo; la protección de los intereses del público; y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.⁸

Las instituciones de Banca Múltiple para organizarse y operar como institución de Banca Múltiple requieren autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles.⁹

En referencia al otorgamiento de créditos por parte de los bancos se menciona es esta ley, que para brindar financiamientos, las instituciones de crédito deberán estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos, las relaciones que guarden entre sí los distintos conceptos de los estados financieros o la situación económica de los acreditados, y la calificación administrativa y moral de estos últimos, sin perjuicio de considerar las garantías que, en su caso, fueren necesarias.¹⁰

Por otro lado en cuanto a la iniciativa de reformas a esta ley, obedecía al propósito de ser congruentes con la desregulación operativa del Sistema Bancario, al tiempo que se volvía prioridad dotar a las instituciones de Banca Múltiple de un sistema normativo adecuado que fortaleciera su estructura y mejorara su organización y funcionamiento. La tendencia de las reformas a esta ley era tener una mayor autonomía de gestión y a una participación más amplia y activa de los particulares dentro del capital social de las instituciones y en su manejo corporativo.

Por último como ya se sabe la globalización económica ha impuesto cambios en el Sistema Financiero Internacional, llevándose a cabo reformas estructurales como en el caso de México, donde los cambios recientes son en la dirección de internacionalizar los mercados financieros, concretamente el Sector Bancario.

Ante este escenario de internacionalidad surgen también organismos no gubernamentales que orientan y proponen medidas a las autoridades nacionales para tener mejor coordinación sobre la vigilancia de los sistemas financieros y bancarios con el fin de tener un mejor funcionamiento de los mismos. Ejemplo de estos organismos es el comité de Basilea.

⁸ Art. 1 Ley de Instituciones de Crédito.

⁹ Art. 8 Ley de Instituciones de Crédito.

¹⁰ Art.65 Ley de Instituciones de Crédito.

ORIGEN Y FUNCIÓN DEL COMITÉ DE BASILEA

Debido a la internacionalización de las operaciones bancarias los gobiernos han tenido que crear salvaguardias más efectivas que hagan frente a los colapsos bancarios, ya que basándose en experiencias pasadas, si existe un problema en un banco concreto este puede ser contagioso y extender el problema rápidamente a los bancos con los que tiene negocios estallando incertidumbre a escala global.¹⁷

Es por ello que presidentes de los bancos centrales de once países industrializados, con el fin de hacer frente a las crisis bancarias forman el llamado COMITÉ DE BASILEA donde su objetivo es conseguir que las autoridades nacionales tengan una mejor coordinación sobre la vigilancia que ejercen ante el Sistema Bancario Internacional. Este es el mayor foro de cooperación entre legisladores bancarios de diferentes países.

En el año de 1975 crean un acuerdo llamado Concordato donde se asignaban las responsabilidades de inspección de los establecimientos bancarios multinacionales entre los bancos matrices y los países anfitriones y se compartiera la información sobre los bancos, entre los legisladores afectados así como el permiso de inspeccionar por parte de las autoridades de los países de origen en el territorio de los países anfitriones.

Este comité de Basilea ha detectado lagunas en la inspección de los bancos multinacionales y ha llamado la atención sobre ello a las autoridades nacionales, lo cual ha recomendado que los inspectores vigilen los activos de las filiales extranjeras de los bancos así como de sus sucursales. El trabajo del comité de Basilea se ha enfocado más en mejorar los datos de los balances de los bancos multinacionales, donde es prerequisite de una inspección más eficaz.

Ahora bien, un banco quiebra cuando es incapaz de hacer frente a las obligaciones de los depositantes. Los bancos utilizan los fondos de sus depositantes para conceder préstamos y comprar otros activos, pero algunos deudores pueden ser incapaces de devolver los préstamos ocasionando que los bancos tampoco puedan ser capaces de reintegrar sus propios recursos, o que sus activos pierdan valor.

Una de las características primordiales del Sistema Bancario es que la salud financiera de un banco depende de la confianza que tengan los ahorradores en el valor de sus activos.

Si los depositantes comienzan a creer que muchos de los activos del banco han perdido valor, cada depositante está en su derecho para retirar sus fondos y colocarlos en otro banco.

Un banco que se enfrente con este problema es muy probable que desaparezca, incluso si el activo de su balance es solvente, ya que muchos de los activos bancarios no son líquidos y no pueden venderse con rapidez para hacer frente a las obligaciones de los depósitos.

¹⁷P R Krugman Paúl. Economía Internacional. Capi. XXI. México Año. 2000.

Es por ello que si se crea un ambiente de pánico financiero, la quiebra bancaria puede no nada más limitarse a los bancos que han gestionado mal sus activos sino como se menciona anteriormente, se contagia a los demás por la relación de negocio que tienen entre sí.

Las quiebras bancarias causan obviamente serios daños financieros a los ahorradores, al perder su dinero, pero además perjudican la estabilidad macroeconómica de la economía. El problema de un banco se extiende a otros más solventes si se sospecha que estos han prestado al banco que se encuentra con problemas, pero una multiplicación de quiebras bancarias conduce a una reducción drástica de la capacidad del Sistema Bancario para financiar la inversión, lo cual reduce la demanda agregada y empuja la economía de un país o la del mundo a una crisis.

Las consecuencias potenciales de un colapso bancario son tan dañinas (como lo muestra el párrafo anterior), que los países intentan prevenirlo a través de amplias regulaciones de su sistema bancario nacional. Los propios bancos toman precauciones contra las quiebras, incluso si no existen regulaciones, pero dado que el costo de quiebra se extiende más allá de los mismos propietarios del banco, algunos de ellos pueden conducirse a buscar su propio interés, y soportar un mayor nivel de riesgo del que es socialmente óptimo.

Muchas de las medidas preventivas de regulación bancaria que toman los países hoy en día son el resultado directo de sus experiencias durante la Gran Depresión.¹⁸

Por ejemplo en Estados Unidos se estableció una red de seguridad para disminuir el riesgo de las quiebras bancarias donde sus principales salvaguardias son:

Seguro de depósitos: La Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) asegura los depósitos bancarios contra pérdidas de hasta 100,000 dólares. Aquí los Bancos están obligados a contribuir con la FDIC para cubrir el costo de este seguro. Este seguro da confiabilidad a los ahorradores, ya que si existiera pérdida de sus recursos, estos serán compensados por el gobierno y no están tentados a retirar su dinero solo porque otros lo estén haciendo.

Requisitos de reserva: Se encuentra en el centro de la política monetaria, dado que son el principal instrumento a través del cual el Banco Central influye sobre la relación entre la base monetaria y los otros agregados monetarios. Se obliga al banco a mantener una parte de sus activos en forma líquida, fácilmente movilizables para hacer frente a retiradas repentinas de depósitos.

Requisitos de Capital y Restricciones de Activos: El capital del banco son los fondos propios, que los accionistas del banco adquieren cuando compran acciones del banco y dado que es igual a la parte de los activos del banco que no son propiedad de los depositantes, produce en el banco un margen extra de seguridad en el caso de que algún otro de sus activos funcione mal. Los legisladores bancarios estadounidenses han establecido niveles mínimos obligatorios del capital, para reducir la vulnerabilidad del sistema frente a las quiebras.

¹⁸ P R Krugman Paúl. Economía Internacional. Capi. XXI. México Año. 2000.

Otras normas impiden a los bancos poseer activos considerados demasiado arriesgados como las acciones normales, cuyos precios tienden a ser muy variables. Los bancos también se enfrentan a normas en contra de los préstamos, que representan fracciones demasiado grandes de sus activos, a un único cliente privado o a un único deudor gubernamental extranjero.

Inspecciones Bancarias: La Reserva Federal, el FDIC y la oficina de control monetario, tienen el derecho de examinar los estados financieros del banco, para asegurar el cumplimiento de las normas relativas al capital del banco y otras regulaciones. Los bancos se pueden ver forzados a vender activos que los inspectores consideren demasiado arriesgados, o a ajustar nuevamente sus balances de situación por la pérdida préstamos que los inspectores piensen que no serán devueltos.

Servicios de prestamista de último recurso: Los bancos Estadounidenses pueden pedir préstamos en la ventanilla de descuento de la Reserva Federal, aunque el descuento es un instrumento de gestión monetario, la reserva federal también puede utilizarlo para evitar pánicos bancarios. Desde que el banco central tiene la facultad de crear dinero, puede prestar a los bancos que se enfrenten a retiradas masivas de depósitos tanto como necesiten para satisfacer la demanda de sus depositantes.

La red de seguridad de los bancos comerciales estadounidenses funcionó razonablemente bien hasta fines de los ochentas pero como resultado de la desregulación de la recesión de 1990-91 y de una importante caída de los valores de las propiedades comerciales, los cierres de los bancos se multiplicaron en los últimos tiempos y el fondo de seguros del FDIC se ha agotado. El gobierno de E.U. se vio en la necesidad de recomponer el sistema de salvaguardias bancarias.

Las regulaciones bancarias utilizadas en Estados Unidos y otros países son mucho menos eficaces en un contexto internacional, donde los bancos pueden cambiar de sitio sus negocios entre distintos países. Una buena manera de ver por qué es más difícil de regular un sistema bancario internacional que uno nacional, es observado como la eficacia de las salvaguardias de E.U. que se mencionaron anteriormente, se reducen como consecuencia de las actividades bancarias internacionales por ejemplo:

El seguro de depósitos nacional puede proteger tanto a los ahorradores nacionales y extranjeros, pero es demasiado pequeño para cubrir el tamaño de los depósitos a escala internacional, la ausencia de los requisitos de reserva ha sido un factor importante en el crecimiento del comercio de las eurodivisas.

Mientras que los bancos obtienen una ventaja competitiva evitando el impuesto que representa las reservas requeridas, existe un costo social en términos de la reducción de la estabilidad del sistema bancario.

Las inspecciones bancarias para hacer cumplir los requisitos de capital y las restricciones de activos se hacen más difíciles en un marco internacional. Los legisladores bancarios nacionales normalmente vigilan los balances de los bancos nacionales y sus sucursales extranjeras, a través de la consolidación de las cuentas, pero son menos estrictos en el seguimiento de los bancos filiales y subsidios, que están vinculados de modo mas ligero al banco matriz, pero cuyos vaivenes financieros puede afectar la solvencia de este. Los bancos se han aprovechado de esta relajación,

trasladando las operaciones arriesgadas, que las regulaciones nacionales podrían poner en cuestión a lugares menos exigibles.

Y por último, entre las salvaguardias de la banca nacional y aquellas que se establecen internacionalmente, es la incertidumbre respecto a qué banco central, si existe alguno, es el responsable de proporcionar la ayuda de prestamista de último recurso a los bancos internacionales.

Por tal motivo y como se menciona anteriormente, la internacionalización de las operaciones bancarias ha debilitado las salvaguardias nacionales y hace más urgente la necesidad de salvaguardias efectivas.

Un paso importante en referencia a la inspección de los países se da en 1988, cuando el comité de Basilea acuerda un conjunto de normas estándar para valorar adecuadamente el capital de los bancos, donde se menciona que los bancos internacionales mantengan un capital igual o como mínimo del 8% de sus activos ponderados según sea el riesgo, más los compromisos no reflejados en los balances, con el fin de tener solvencia ante imprevistos y hacer frente a sus obligaciones protegiendo el capital de los ahorradores ante los nuevos procesos tecnológicos que hacen referencia a las transacciones monetarias.

En los años noventa, un importante cambio en las relaciones financieras internacionales ha sido la creciente importancia de los nuevos mercados emergentes como origen y destino de los flujos de capitales privados, y son los nuevos mercados de los países en vías de desarrollo más pobres quienes han liberado sus Sistemas Financieros para abrir paso al comercio privado de activos con extranjeros, países como México que es objeto de estudio, son principales receptores de flujos de capitales privados provenientes del mundo industrializado a principio y a mediados de la década de los noventa.

Las instituciones financieras de los mercados emergentes han mostrado que son más débiles que los países industrializados, esta vulnerabilidad ha contribuido agravar la crisis financiera de estos países como México, al carecer de experiencia en la regulación bancaria, donde tienen estándares contables y de prudencia más laxa, en comparación de los países desarrollados.

Esta regulación prudencial que deben adoptar los países emergentes se refiere al conjunto de normas y procedimientos que permitan proteger los recursos de los ahorradores así como procurar que estos sean asignados de manera adecuada, evitando asumir riesgos innecesarios y que los intermediarios actúen con buen juicio y moderación, al tomar decisiones sobre la asignación de los recursos del público y así llevarnos a mejores prácticas empresariales.

Es por esto la necesidad de ampliar los estándares normativos de mejores prácticas (que hace referencia a mantener clientes leales, a través de asegurar que los productos o servicios que se diseñen se hagan de acuerdo a lo que ellos necesitan) que son aceptados internacionalmente, extendiéndose a los países emergentes, donde el sistema financiero y Bancario se oriente más a los procesos que a las funciones con el fin de que cada una de las áreas pueda tomar responsabilidad sobre metas definidas y propósitos específicos bajo un esquema descentralizado enfocado hacia la calidad y rentabilidad.

En septiembre de 1997 el comité de Basilea emitió principios clave para la supervisión bancaria efectiva mencionados más adelante y redactados en cooperación con representantes de muchos países en desarrollo, donde se establecen 25 principios destinados a describir los requisitos mínimos necesarios para la supervisión bancaria efectiva.

El trabajo del Comité, ha sido enriquecido y apoyado por Organizaciones y especialistas de países alrededor del mundo, como son: Chile, China, República Checa, Hong-Kong, México, Rusia, Tailandia, Argentina, Brasil, Hungría, India, Indonesia, Corea, Malasia, Polonia y Singapur, así como también la consulta del Fondo Monetario Internacional (FMI) el Banco Mundial y el Banco Internacional de pagos.

El comité de Basilea pretende facilitar las condiciones para lograr un régimen de supervisión bancaria efectivo y han sido diseñados para poder ser verificados por los supervisores, grupos regionales de supervisión y el mercado en general.

Se ha sugerido que el FMI, el Banco Mundial y otras organizaciones, promuevan la utilización de los principios para ayudar a los países a fortalecer sus procedimientos de supervisión en conexión con su trabajo, teniendo por objetivo promover la estabilidad financiera y macroeconómica en una forma global.

Para el logro de estos objetivos serán necesarios cambios substanciales en el marco legislativo de muchos países, creando leyes que les permitan a las autoridades supervisoras implementar todos los principios, ya que en estos momentos muchas de ellas no tienen los estatutos establecidos. En estos casos, el Comité cree que es esencial para los legisladores nacionales darle la consideración debida a los cambios necesarios para aplicar los principios. La dotación de la nueva legislación va a ser tomada en cuenta por el Comité para monitorear el progreso de cada país en la implementación de los principios¹⁹.

Estos 25 principios son integrales en su cobertura y representan los requerimientos mínimos para una supervisión bancaria efectiva, que es parte esencial para un fuerte entorno económico en el que el Sistema Bancario juega un papel central en efectuar los pagos y movilizar y distribuir los ahorros.

A continuación se menciona de manera general, a que hacen referencia estos 25 principios del comité de Basilea sobre la supervisión bancaria.

- Principio 1. Hace referencia a las precondiciones para supervisión bancaria efectiva.
- Principio 2 al 5. Comprende el otorgamiento de licencias y estructura.
- Principio 6 al 15. Hace mención a la regulación prudencial y requerimientos.
- Principio 16 al 20. Acentúa los métodos de supervisión bancaria.
- Principio 21. Habla de los requerimientos de información.
- Principio 22. Plantea los poderes formales de los supervisores.
- Principio 23 al 25. Hace hincapié a la banca transfronteriza.

¹⁹ www.ssf.gob.sv Superintendencia del Sistema Financiero.

Además en estos principios se incluye la explicación sobre varios métodos para su aplicación, donde los supervisores nacionales deben aplicar dichos principios en la supervisión de todos los bancos dentro de sus fronteras nacionales. Estos principios como se ha venido mencionando son requerimientos mínimos y que están diseñados para servir como marco de referencia para las autoridades en todos los países.

El comité de Basilea, como se menciona en párrafos anteriores, es un organismo no gubernamental que orienta y propone a escala global medidas a las autoridades nacionales para tener mejor coordinación sobre la vigilancia de los Sistemas Financieros y Bancarios con el fin de tener un mejor funcionamiento de los mismos.

En México, estas recomendaciones y principios propuestos por el Comité son adoptados y aplicados a instituciones de crédito y casas de bolsa sin perder de vista las reglas y prácticas internacionales, atendiendo temas de supervisión, requerimientos de información, medidas correctivas, lo relativo a regulación prudencial, adecuación de capital (capitalización), administración de riesgos de crédito y mercado enfocado a un Sistema Financiero sólido para crear los requerimientos de capital necesarios para hacer frente a pérdidas no esperadas y a problemas de solvencia, controles internos etc.

Debido a que México se encuentra involucrado en la internacionalización de su propia banca y buscando siempre mantener un Sistema Financiero sólido que permita crear un ambiente de confianza entre los inversionistas extranjeros y nacionales se alinea a estas recomendaciones propuestas por el Comité de Basilea.

El Sistema Financiero y Bancario de nuestro país, se ha transformado para afrontar los nuevos retos globales, adoptando normas internacionales (propuestas por el comité de Basilea) enfocadas a garantizar, proteger, pero sobre todo a recuperar los recursos provenientes de los inversionistas tanto nacionales como extranjeros.

Por tal razón, los intermediarios financieros en especial la Banca Comercial (Bancos) cuando canalizan estos recursos a los agentes económicos ya sean FAMILIAS, EMPRESAS ó GOBIERNO que tienen necesidades de financiamiento, exigen dentro de sus políticas un cierto perfil, que les garantice la recuperación del capital.

Uno de estos agentes económicos, el cual es motivo de esta investigación, es la pequeña y mediana empresa (PYME), pero antes de analizar esta relación de Banca Comercial y PYME, en cuanto al financiamiento, iniciaré explicando, cuales son sus características, sus ventajas y desventajas, cómo han sido afectas ante un proceso de globalización, el impacto que tienen en nuestro país y por último su acceso al crédito bancario.

APRATADO II

LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME)

Como punto de inicio hay que establecer que es la EMPRESA. Podemos definirla como la unidad económica de producción que mediante la organización y coordinación de factores como el capital y trabajo; su objetivo es obtener un beneficio mediante la producción y comercialización de productos o prestando servicios en el mercado.¹⁴

De manera muy general podemos decir que las empresas cuentan con una serie de características en cuanto a su estructura.

De inicio, están formadas por recursos humanos, de capital, técnicos y financieros, su actividad económica está orientada a la producción, distribución de bienes y servicios con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad, combinan factores de producción a través de los procesos de trabajo, de las relaciones técnicas y sociales de la producción.¹⁵

Planifican sus actividades de acuerdo a los objetivos que desean alcanzar. Son una organización social que forma parte del ambiente económico y social de un país, son un instrumento importante en el proceso de crecimiento y desarrollo económico y social.

Pero para sobrevivir en un esquema de globalización y de competencia internacional necesitan desarrollar un proceso de modernización, racionalización y programación constante.

Para entender el objetivo de la investigación y tener un panorama más claro del concepto de PYME (Pequeña y mediana empresa), algunas instituciones describen su clasificación en cuanto a su tamaño, haciendo referencia al número de empleados que colaboran en ella. Esta clasificación la vemos en el cuadro 2 donde el Instituto Nacional De Estadística Y Estudios Económicos en Francia (INSEE); la Small Business Administrations de Estados Unidos (SBA); la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), la revista mexicana de Ejecutivos De Finanzas (EDF), y finalmente la Secretaría De Economía de México (SE) clasifican a la PYME de la siguiente manera:

¹⁴ Andersen, Arthur (1999). Diccionario de Economía y Negocios. Editorial ESPASA, España.

¹⁵ Méndez, Morales José Silvestre (1996). Economía y la Empresa. Editorial McGraw-Hill, México.

CUADRO 2 Segmentación de la PYME según instituciones.

Institución	Tamaño de la empresa	Número de trabajadores
INSEE	Pequeña	De 50 a 250
	Mediana	De 250 a 1000
SBA	Pequeña	Hasta 250
	Mediana	De 250 a 500
Comisión Económica para América Latina	Pequeña	Entre 5 y 49
	Mediana	De 50 a 250
EDF	Pequeña	Menos de 25
	Mediana	Entre 50 y 250
Secretaría de Economía	Pequeña	De 16 a 100
	Mediana	De 101 a 250

Fuente: Rodríguez, Valencia Joaquín (1996). *Cómo Administrar Pequeñas y Medianas Empresas*. 4ª Edición, Editorial International Thomson Editores, México.

Del cuadro 2 podemos observar que el número de trabajadores en países desarrollados como Francia y EU es mucho mayor en comparación al número de trabajadores que describen las otras instituciones. Para poder clasificar el tamaño de las empresas, ya sea, pequeña o mediana, y adaptar esta clasificación al motivo de la investigación tomo el criterio de la SE ya que está enfocada a la realidad de nuestro país.

Es importante mencionar que la SE presenta un criterio más particular, donde clasifica a las empresas según sea su actividad productiva.¹⁶

Esto lo podemos observar en el cuadro 3.

CUADRO 3 Criterio según la SE en cuanto al tamaño de las empresas.

Actividad Productiva Tamaño de la empresa	Industriales	Comerciales	Servicios
	Pequeña	De 25 o menos, hasta 100 empleados	De 25 o menos empleados
Mediana	De 101 a 500 empleados	De 21 a 100 empleados	De 51 a 100 empleados

Fuente: Rodríguez, Valencia Joaquín (1996). *Cómo Administrar Pequeñas y Medianas Empresas*. 4ª Edición, Editorial International Thomson Editores, México.

Este criterio, es el que se utilizará debido a que es el adecuado para la investigación siendo el mas congruente, y donde se observa que las empresas dedicadas al comercio son las que poseen menor número de trabajadores según sea su tamaño, seguida por las empresas dedicadas a brindar cualquier tipo de servicio, y finalmente las industriales, ya que absorben mayor mano de obra, para poder llevar a cabo sus procesos productivos.

¹⁶ Rodríguez, Valencia Joaquín (1996). *Cómo Administrar Pequeñas y Medianas Empresas*. 4ª Edición, Edita International Thomson Editores, México.

Siguiendo con las características generales de la pequeña y mediana empresa y el criterio de la Secretaría de Economía, en su mayoría coinciden todas en referencia a su estructura donde:

El capital de la empresa (considerado como la suma de los recursos monetarios suficientes para anticipar ingresos a toda la función de producción hasta su realización en el mercado) esta formado por una o dos personas que establecen la sociedad. La magnitud de este capital es por lo general sumamente limitado lo que lo hace insuficiente para su desarrollo y es aquí donde surge la necesidad del pequeño y mediano empresario en buscar formas de financiamiento que apoyen su crecimiento.

Estas formas de financiamiento las encuentran en los bancos, donde estos figuran como impulsores de crecimiento y no como socios de la pequeña y mediana empresa, ya que no es función de la banca. Este desconocimiento por parte del empresario hace aun más difícil el acceso al financiamiento.

Los propios dueños dirigen la marcha de la empresa; su administración es comúnmente empírica. Su número de trabajadores empleados en el negocio considerada como pequeña ó mediana empresa por la Secretaría de Economía va de 25 o menos hasta 500 dependiendo la actividad productiva. Utilizan más maquinaria y equipo, aunque se sigan basando más en el trabajo que en el capital.

Dominan y abastecen un mercado más amplio, aunque no necesariamente tiene que ser local o regional, ya que muchas veces llegan a producir para el mercado nacional e incluso para el mercado internacional. Está en proceso de crecimiento, la pequeña tiende a ser mediana y está aspira a ser grande. Su tamaño es pequeño o mediano en relación con las otras empresas consideradas como grandes y que operan también en el ramo.¹⁷

Considerando los criterios anteriores tanto de clasificación como de estructura, también hay que hacer referencia en cuanto a sus ventajas y desventajas, ya que es de vital importancia conocer las fuerzas y debilidades que muestran este tipo de empresas, las cuales según su tamaño determinan algunas de sus ventajas o desventajas para su desarrollo. Esto lo podemos explicar de manera global y simplificada.

Dentro de sus ventajas, las PYMES tienen: capacidad de generar empleos absorbiendo una parte importante de la PEA (Población Económicamente Activa), pueden asimilar y adaptarse de tecnología, contribuyen al desarrollo regional por su establecimiento en varias regiones, aumentan o disminuyen su oferta cuando es necesario, buscando el equilibrio, la planeación y organización no requiere de grandes capitales, producen y venden artículos a precios competitivos debido a que los gastos no son grandes pero a su vez sus ganancias no son excesivas.

Ahora la otra cara de la moneda, que hace referencia a sus desventajas es que le afectan con mayor facilidad los problemas suscitados en el entorno económico como una devaluación o una inflación.

La mayoría de ellas, por no decir casi todas viven al día y no pueden soportar periodos largos de crisis en donde muchas veces disminuyen sus ventas, son más vulnerables a la

¹⁷ Méndez, Morales José Silvestre (1996). Economía y la Empresa. Editorial McGraw-Hill, México.

fiscalización y control gubernamental, ya que por desconocimiento de normas bancarias que hacen referencia al otorgamiento de créditos, el empresario practica estrategias fiscales que constan de declarar lo menos posible sus ingresos ante hacienda.

El mismo empresario solicita tanto a contadores como a especialistas fiscales en aplicar estas estrategias fiscales, los cuales, también desconocen las normas bancarias en el otorgamiento de créditos, afectando a la PYME en el sentido de que por falta de liquidez, y para continuar con su desarrollo, recurren a los bancos para que las apoyen con créditos y estos al revisar la situación financiera, detectan que no cuentan con capacidad para endeudarse, tampoco con información sistemática y transparente y son consideradas sujetos no acreditables, quedándose en una situación desventajosa, por tal razón tienden a operar en la informalidad.

Pero los bancos en su obligación de garantizar los recursos provenientes de los inversionistas tanto nacionales como extranjeros adoptan normas más estrictas enfocadas a canalizar el capital a un ambiente de menor riesgo y se cerciora de su pronta recuperación.

La pequeña y mediana empresa tiene poca o casi nula oportunidad para fusionarse o absorber a otras empresas, su administración carece de una especialización, se basa más en la experiencia aplicada en el mayor de los casos por los propios dueños (una o dos personas comúnmente) lo que genera mayor dedicación al número de horas de trabajo y con bajos rendimientos.

Al ser por lo general un negocio familiar existe una sucesión de padres a hijos donde habitualmente no comparten la misma visión, llevando el negocio al fracaso.

En lo que respecta a la cuestión fiscal, estas temen cuando las visitan los inspectores, por saberse irregulares debido a su pésima orientación, y la practica de estrategias fiscales mal intencionadas encaminadas a evadir responsabilidades tanto laborales como del fisco, con el propósito de maximizar su rentabilidad ante su incapacidad para promover esta por producción.

Para que el o los dueños, puedan triunfar, (como lo describe Alfred Marshall en su libro Principios de Economía) deben tener un conocimiento de organizador de la producción, tener conocimiento de las cosas de su propia industria, tener la facultad de poder prever los movimientos amplios de la producción y el consumo, tener visión de áreas de oportunidad donde pueda ofrecer un nuevo artículo o servicio, asumir los riesgos con audacia, debe ser conductor de hombres, saber escoger a su personal, confiando en ellos e interesarlos en el negocio, mientras el lleva la dirección general de todas las operaciones y mantiene el orden.¹⁸ Esto no existe en la pequeña y mediana empresa.

En la mayor parte de los negocios modernos la tarea de dirigir la producción de modo que un esfuerzo dado sea eficaz para la satisfacción de las necesidades humanas tiene que ser encomendada a un equipo llamado por Marshall hombres de negocios, donde son personas especializadas que se encargan de asumir o correr riesgos, reúnen el

¹⁸ Marshall, Alfred. Principios de Economía. Capitulo XII Pág. 245 Dirección de los Negocios. Edit. Aguilar Madrid.

capital y la mano de obra necesaria para el trabajo, con el fin de hacer una empresa mas eficiente y de gran estructura organizacional.¹⁹

Por otro lado, los procesos de globalización y la aceleración del cambio del entorno económico han obligado a las PYMES a redefinir continuamente su método de estrategia que le ayude a anticiparse a los cambios que se presentan en el mercado.²⁰

La importancia que en los países desarrollados tienen las Pymes, muchas veces representan el 95% de las exportaciones, haciéndolas el sector clave del desarrollo económico. En un escenario con competencia mundial, mantener un nivel en el mercado equivale a incrementar permanentemente su calidad y eficiencia para poder dar respuesta a los requerimientos solicitados por los clientes, pero muchas veces la carencia de recursos las hacen mas débiles y no le permiten desenvolverse exitosamente en este nuevo orden económico, lo que las lleva a desaparecer originando la perdida de fuentes de trabajo y desarrollo del país.

En nuestro país la PYME juega un papel importante en el desarrollo, en la generación de empleos, y en el PIB. Estas son indispensables ya que es el principal generador de empleos, el mejor distribuidor de ingresos entre la población y las regiones, son indispensables para que las grandes empresas existan, siendo proveedores confiables que garantizan trabajar con los niveles de eficiencia, calidad y productividad que les demanda el mercado, y son el eslabón fundamental, para el desarrollo del país.

Como tal, merece una atención especial de tal forma que pueda aprovechar las oportunidades que brinda y pueda cumplir su tarea de generador de empleos y riqueza.

Por tal motivo es de suma importancia, que tanto el gobierno, el sector empresarial y la sociedad en su conjunto, generen mecanismos que orienten, capaciten y encaminen al empresario, para que estos puedan estar preparados y poder enfrentar los requerimientos que solicitan los bancos para poder otorgar créditos.

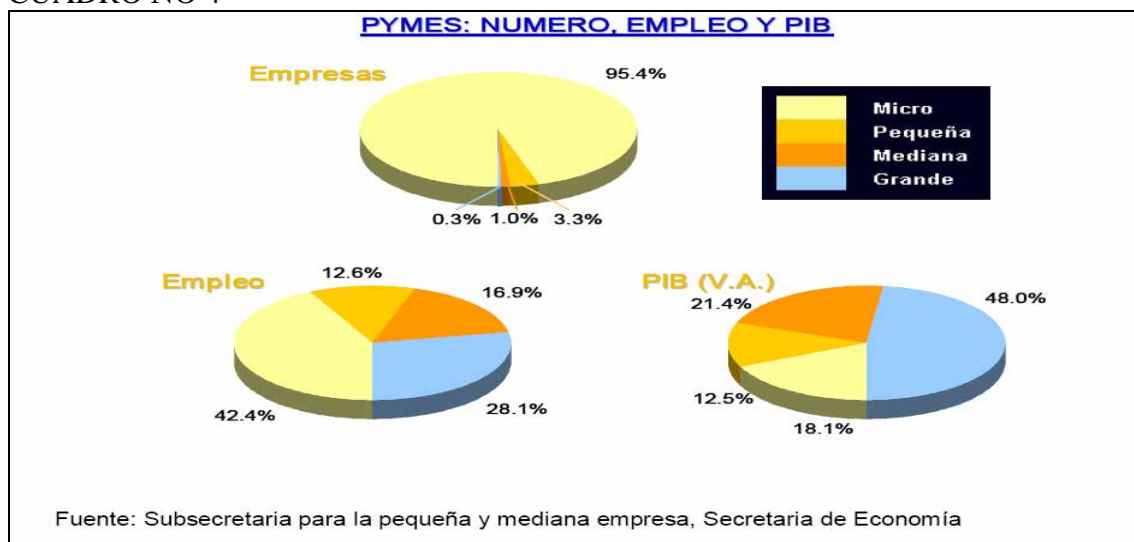
Por otra parte, en México, las PYMES generan el 52 por ciento del Producto Interno Bruto y el 72 por ciento del empleo nacional.²¹ En el siguiente cuadro, se muestra cual es el impacto que tienen tanto en la generación de empleos, el porcentaje de empresas consideradas como PYMES y la representación que tienen sobre el PIB.

¹⁹ Marshall, Alfred. Principios de Economía. Capitulo XII Pág. 249 Dirección de los Negocios. Edit. Aguilar Madrid.

²⁰ Soto Pineda Eduardo (2003). Las Pymes ante el reto del siglo XXI. Los nuevos mercados globales.

²¹ Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, Secretaría de Economía.

CUADRO NO 4



Si bien, estos resultados fueron obtenidos por la Subsecretaría para la pequeña y mediana empresa, nos da un panorama general de la importancia que tiene la PYME en nuestro país afirmando con esto que la PYME en México es el pilar fundamental de la economía, es el sustento de empleos y generador de riqueza.

Por ejemplo en Estados Unidos, para el fomento de sus Pymes, crearon el sistema de empresas incubadoras, que sigue siendo utilizado hasta la fecha, ya que los resultados obtenidos, han sido muy favorables.

Las incubadoras son para empresas que demandan modestos requerimientos de espacio. Por lo general atraen a las firmas de servicios y manufactureras a pequeñas y medianas escalas. Estas ofrecen fáciles arreglos de arrendamiento para aminorar el temor de abrir y cerrar un negocio, o permiten una rápida expansión. Las incubadoras son una mezcla entre los nuevos y ya establecidos negocios, por lo que proporcionan un ingreso más estable de la renta.

Un creciente número de Estados en el vecino país promueven el proceso interempresarial por medio del establecimiento de incubadoras empresariales, las cuales apoyan las primeras etapas del desarrollo de nuevas sociedades.

Este proceso hace que el empresario junto con su empresa, se desarrollen en un ambiente de formalidad y de sanas prácticas de mercado, fortaleciendo así el desarrollo de la PYME y por consiguiente del país, donde el proceso fiscal para los evasores es más duro que en México.

Haciendo un comparativo con México, aquí pasa todo lo contrario en donde nuestro empresario no cuenta con orientación y apoyo por parte del estado y se encamina más hacia un ambiente de informalidad y practicas desleales de mercado, ocasionando graves trastornos a la economía y al desarrollo del país y donde el proceso fiscal no es amigable sino de acoso fiscal, orillando a operar en la informalidad.

Ahora bien, tomando como referencia la situación de las PYMES en cuanto a sus características, estructura e importancia, veremos cual es la interacción que tienen con la banca comercial en relación al otorgamiento de créditos.

APARTADO III

LA INTERACCION ENTRE LA BANCA COMERCIAL Y LA PYME EN REFERENCIA AL OTORGAMIENTO DE CREDITOS. CASO SANTANDER SERFIN.

Para iniciar el análisis de nuestro ultimo apartado es importante describir cual es la normativa que aplican los bancos en cuanto al otorgamiento de créditos, y así entender con claridad la interacción que tienen las PYMES en este sentido.

Cabe destacar que la mayoría de los bancos, tales como BANCOMER, BANAMEX, SCOTIABANK, HSBC y SANTANDER SERFIN, son los que influyen o condicionan la normatividad del otorgamiento de créditos para la PYME.

Todos ellos buscan un perfil similar que garantice la recuperación de los recursos otorgados.

Debido a la facilidad con que se contó para obtener información que apoyara el desarrollo de este apartado, se tomó como referencia la normatividad establecida por banco SANTANDER SERFIN para la obtención de financiamiento a la pequeña y mediana empresa²², la cual ejemplifica la postura de la Banca a este respecto.

Para Banco Santander Serfin, el otorgamiento de crédito para la pequeña y mediana empresa va destinado a cubrir la necesidad de capital de trabajo o la adquisición de activos fijos. La empresa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una persona física con Actividad Empresarial o una persona Moral, sean clientes del banco o no.
- Contar con ventas anuales mayores a un millón de pesos en la economía formal, debidamente acreditadas.
- Contar con 2 años comprobables de operación del negocio debidamente acreditadas.
- Contar con referencias crediticias positivas en Buró de Crédito, tanto de la empresa, como del Titular, Representante Legal y del Obligado Solidario.
- Edad máxima del Titular, Accionista Mayoritario, y Obligado Solidario de 65 años.

Cabe mencionar que el Obligado Solidario debe ser preferentemente el accionista mayoritario, y debe contar con un bien inmueble libre de gravamen que represente al menos 3 a 1 su valor en referencia al crédito otorgado, debidamente acreditados.

En caso de que el solicitante del crédito sea una persona física con actividad empresarial y esté casado, el obligado Solidario debe ser siempre el cónyuge, pero si está casado por

²² Banco Santander Serfin, Créditos Comerciales. Normatividad, Circular Cred. 130. Año 2006

bienes separados y su cónyuge es rechazado por malos antecedentes crediticios, puede solicitar la adición de un nuevo Obligado Solidario. Si éste se encuentra casado bajo el régimen de sociedad conyugal y el cónyuge tiene malos antecedentes el crédito será declinado en forma definitiva. En caso de ser soltero puede ser cualquier persona física, que cumpla con los requerimientos establecidos. Ahora, si cubre con estas especificaciones, podrá la PYME entregar la siguiente documentación:

- **Identificación Oficial:** Ya sea credencial de elector, o pasaporte vigente, FM2 en caso de extranjeros, tanto del Titular (solicitante del crédito), Representante Legal de la empresa, y el Obligado Solidario.
- **Comprobante de Domicilio:** Se acepta únicamente el recibo telefónico de la empresa solicitante del crédito, del representante legal del obligado solidario, con una antigüedad máxima de 90 días.

En caso de ser personas físicas con actividad empresarial, se debe presentar el recibo telefónico tanto de oficina como del domicilio particular.

- **Dentro de la identificación de la actividad empresarial:** el banco solicita tanto para persona física con actividad empresarial como persona moral su cedula de identificación fiscal y el alta en hacienda.
- **Para la persona moral:** Se solicita acta constitutiva así como copia de los poderes de actos de dominio y de administración con el sello del registro público de la propiedad.

En cuanto a la documentación financiera de la PYME, tanto para persona física con actividad empresarial como para persona moral, se solicitan estados financieros como Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos ejercicios anuales más los estados financieros parciales a ese año de solicitud. Todo esto acompañado de la declaración fiscal de los dos últimos años.

Todos estos requisitos que son solicitados por el banco, se analizan para la aprobación o negación del crédito. Se tienen de entrada ciertos criterios que de primera instancia sirven para ver si las PYMES son sujetas de crédito o no.

Por ejemplo, es importante que no tengan pérdida en alguno de los dos años que se analizan, contar con utilidad positiva, que tengan incremento en sus ventas año con año o al menos que se mantengan constantes. Deben tener un porcentaje de liquidez aceptable, un nivel bajo de apalancamiento y preferentemente tener historial crediticio, incremento o estabilidad en el volumen de sus clientes, en general, que se encuentre sana.

Este tipo de perfil que busca tanto banco Santander Serfin como la mayoría de los intermediarios financieros, es con el fin de que se garantice el retorno de los recursos que son, como se menciona anteriormente, de los ahorradores tanto extranjeros como nacionales vía ahorro.

Por tal motivo, cuando las pequeñas y medianas empresas tienen interacción con la Banca Comercial en referencia a la solicitud de financiamiento para continuar su

desarrollo, se enfrentan a un complicado proceso, y muchas veces por la falta de orientación y capacitación no cumplen con esta normativa siendo clasificadas como empresas no acreditables, orillándolas hacia la informalidad.

Sin embargo, cuando existe la posibilidad de presentar por parte de la empresa, finanzas sanas o que presenten lo que realmente han percibido derivado de su actividad, tratan de declarar ante el fisco lo menos posible, disminuyendo la eficiencia del Sistema Financiero en su conjunto.

APARTADO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Hay que destacar la importancia que tiene el Sistema Financiero en cualquier economía, ya que es el encargado de la movilización de fondos que no tienen necesidad de inversión productiva hacia aquellos que tienen la oportunidad de invertir.

Su objetivo, como lo muestra la investigación, es contribuir a que los agentes económicos encuentren los canales adecuados a través de intermediarios financieros como son los Bancos, con el fin de seguir fomentando el desarrollo y crecimiento del país.

Pero la nueva forma de desarrollo global y los nuevos retos mundiales, fueron el motivo para que nuestro sistema financiero tendiera a evolucionar y poder ser competitivo dentro de este nuevo proceso llamado globalización.

México inició esta evolución pasando de una banca integral, la cual tenía limitaciones de crecimiento y concentración de riesgos, a una Banca Múltiple que le permitiera poder atender la demanda de servicios solicitados por los inversionistas, sectores productivos y la sociedad en su conjunto.

Con la creación de la Banca Múltiple, se generó un gran avance en la liberación de la intermediación crediticia creando la oferta de más productos financieros.

La internacionalización de los Sistemas Financiero y Bancario, orilló a nuestro país a adaptarse a los cambios de un mundo cada vez más abierto y competitivo.

Para México, el mantener un Sistema Financiero eficiente nos lleva a mejorar el bienestar económico de toda la sociedad, donde el papel del gobierno es de suma importancia ya que debe garantizar un sistema financiero sólido, que genere confianza, para atraer capitales tanto nacionales como extranjeros.

Al cumplir el gobierno con su función, enfrentará con mayor éxito los nuevos retos globales y podrá cubrir las nuevas necesidades de los inversionistas, encaminadas a la exigencia de mayor transparencia y confianza.

Dentro del Sistema Financiero, encontramos al Sistema Bancario, el cual hace referencia a un conjunto de instituciones que permiten el desarrollo de todas aquellas transacciones entre personas, empresas y gobierno y es también conocido como Banca Comercial, o Bancos.

Hay que recalcar que los Bancos son el intermediario financiero básico del sistema, por ser el eje general de sistemas de pagos, a partir de que maneja las cuentas nominales y los depósitos a la vista y es la base de los pagos de la mayoría de las operaciones de intercambio en una economía de mercado particularmente de naturaleza internacional surgiendo así su importancia.

Por tal motivo, los Bancos por su actividad inherente al riesgo, establecen normas y procedimientos estrictos, muchas veces recomendados por organismos internacionales como por ejemplo el Comité de Basilea el cual fue creado en el año de 1974 por 11 países industrializados, con el objetivo de orientar y proveer de medidas a las autoridades nacionales de todo el mundo para tener mejor coordinación sobre la vigilancia de los sistemas financieros y evitar quebrantos bancarios.

El establecimiento de estas medidas por parte de los bancos, en nuestro país, tiene el objetivo de garantizar la recuperación de los recursos procedentes de los ahorradores tanto nacionales como extranjeros destacando el ahorro multinacional, cuando éstos son canalizados al financiamiento.

Derivado de lo anterior, los intermediarios financieros (en especial la Banca Comercial) cuando canalizan estos recursos a los agentes económicos ya sean FAMILIAS, EMPRESAS ó GOBIERNO exigen dentro de sus políticas un cierto perfil.

Tomando a la PYME como agente económico que dió razón de ser a nuestro trabajo pudimos ver la importancia que ésta tiene en la economía del país, donde representa el 52 por ciento del Producto Interno Bruto y participa con un 72 por ciento del empleo nacional además de representar más del 80% de las empresas en México.

El problema surge cuando la PYME requiere de financiamiento para seguir creciendo. Su complicado acceso al crédito se intensifica por no estar preparada para enfrentar los requisitos mínimos solicitados por los bancos en materia de prestamos, ya que desde su estructura y conformación aplica mal las estrategias fiscales (encaminadas a la evasión fiscal) y el desconocimiento tanto de contadores como de asesores fiscales al llevar a la practica esta petición, se convierte en un obstáculo más al acceso de los recursos, aunado también a la casi nula orientación y descuido del gobierno en generar una cultura empresarial que practique la formalidad.

Esta orientación errónea de las empresas hace pensar que la Banca Comercial se niega a hacer su trabajo, cuando lo único que hacen es aplicar una normativa muchas veces recomendada por organismos internacionales como el comité de Basilea, que le garanticen ese retorno de los recursos.

Es inútil culpar al empresario, o a los bancos, la responsabilidad es del gobierno, del sector empresarial, y de los profesionales, los cuales no asesoran a las empresas, no generan iniciativas concretas orientadas hacia la preparación de la PYME desde su creación.

Por tal motivo es de suma importancia, que tanto el gobierno como el sector empresarial y la sociedad en su conjunto, generen mecanismos que orienten, capaciten y encaminen al empresario, para que éste se encuentre preparado y pueda enfrentar así los requerimientos que solicitan los bancos en materia de prestamos.

México, al ver la importancia y el impacto que tienen las PYMES en la economía, debe tomar el ejemplo de Estados Unidos, el cual, apoya a sus PYMES desde su inicio, dando capacitación constante, este proceso hace que el empresario junto con su empresa, se desarrollen en un ambiente de formalidad y de sanas practicas de mercado,

fortaleciendo así su desarrollo y por consiguiente el del país y donde el proceso fiscal es amigable y no de terrorismo.

El gobierno mexicano a pretendido dar respuesta a esta problemática creando a la Comisión para la Pequeña y Mediana Empresa (COMPYME) , la cual va encaminada a replicar modelos exitosos como SBA (Small Business Administration) en Estados Unidos o en Chile con la Corporación de Fomento de la producción (CORFO) las cuales desde hace décadas promueven estrategias y recursos que benefician a los negocios en crecimiento, la COMPYME pretende fomentar la competitividad a través de una cultura empresarial.

Sin embargo, dada la experiencia histórica de México, donde las comisiones y las cámaras solo han burocratizado las soluciones y gastan los recursos innecesariamente por mucho que se quiera replicar modelos exitosos no tendrán resultados positivos.

Necesario será crear una educación empresarial encaminada a transitar de la informalidad a una economía formal donde la productividad se mueva en lo legal y el gobierno mexicano busque replantear su sistema normativo jurídico el cual ya es obsoleto a comparación del aplicado por otros países.

FUENTES DE INFORMACIÓN

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Andersen, Arthur. Diccionario de Economía y Negocios. Edit. ESPASA. España, 1999.
- Banco Santander Serfin, Créditos Comerciales. Normatividad, Circular Cred. 130. Año 2006.
- Borja M, Francisco. El Nuevo Sistema Financiero Mexicano. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1991.
- Ley de Instituciones de Crédito Art. 1. Diario Oficial de la Federación. México, 1990.
- Marshall, Alfred. Principios de Economía: Un tratado de introducción. Edit. Aguilar. Madrid, 1957.
- Méndez Morales, José Silvestre. Economía y la Empresa. Edit. McGraw-Hill, México, 1996.
- Ortiz Martínez, Guillermo. La reforma financiera y desincorporación bancaria. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1994.
- P R Krugman, Paúl. Economía Internacional: teoría y política. Edit. McGraw-Hill. México, 2000.
- Ramírez Solano, Ernesto. Moneda Banca y Mercados Financieros. Edit. Prentice Hall. México, 1998.
- Rodríguez Valencia, Joaquín. Cómo Administrar Pequeñas y Medianas Empresas. Edit. International Thomson Editores, 4ª Edición. México, 1996.
- Soto Pineda, Eduardo. Las Pymes ante el reto del siglo XXI. Los nuevos mercados globales. Edit. Thomson. México, 2003.
- Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, Secretaría de Economía.

FUENTES ELECTRONICAS

- La Globalización. <http://es.wikipedia.org/wiki/globalizacion>
- www.ssf.gob.sv Superintendencia del Sistema Financiero.
- www.monografias.com